



Número de control interno: **IEAT-DT-SI-25/2023**
Número de folio **PNT: 270504500002823**
Respuesta a solicitud de información.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

CUENTA: Con fecha 27 de junio del año 2023, se recibió una solicitud de información con el número de folio **270504500002823** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

RESULTANDO

UNICO: La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice:

Requiero se me informe el numero de auditorías que tuvieron y de que entidad durante el 2021, 2022 y2023 (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo - - - - Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 50 fracciones III y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a tramite la referida solicitud y se formo el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 50 fracciones III, IX y el 138 en relación con el 133; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/66/2023** a la L.C.P. Mireya Rodríguez Mármol, Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. DRF/150/2023** la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEAT, emitió su Pronunciamiento correspondiente; por el mismo medio siendo el Área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al Presente el oficio señalado con antelación en 02 fojas útiles de respuesta.

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia lo requerido por el solicitante, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **270504500002823** para que surtan los efectos legales correspondientes: - - - - -

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia**, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **270504500002823** - - - - -

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. - - - - -

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Asimismo, y de acuerdo a lo que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, en el CRITERIO 3/17 de rubro: **"No existe obligación de elaborar documentos Ad Doc para atender las solicitudes de acceso a la información"**

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. - - - - -

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de

Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono

351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, Encargada del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **07 de julio del año 2023**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **270504500002823**.



Villahermosa, Tabasco a 29 de junio del 2023.
Oficio: IEAT/DT/66/2023.
Asunto: Solicitud de Información.

C.P. Mireya Rodríguez Mármol
Jefa del Depto. de Recursos Financieros del IEAT
P r e s e n t e.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 27 de junio del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 270504500002823, Requiero se me informe el numero de auditorías que tuvieron y de que entidad durante el 2021, 2022 y 2023

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: *"Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"* y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.



C.C.P.- Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo. - Director de Administración y Finanzas del IEAT
Archivo
L'ECBH*

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



Oficio No. DRF/150/2023

ASUNTO: Atención a solicitud de Información

Villahermosa, Tabasco, a 07 de julio de 2023.

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.
Presente.

Hago referencia a su similar No. **IEAT/DT/50/2023** del 29 de junio de 2023 en el que se solicita a este Departamento de Recursos Financieros para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles de información relativa al **Folio: 270504500002823**, **en el cual solicitan información del número de auditorías que se llevaron a cabo durante el 2021, 2022 y 2023.**

En atención a lo anterior, encontrándome dentro del término que fue concedido me permito enviar la información solicitada:

Año Fiscal	Cantidad de Auditorías	Ente Fiscalizadores
2021	4	ASF Despacho Externo Función Pública
2022	5	ASF, OSFE Despacho Externo Función Pública
2023	3	ASF Despacho Externo

sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo, envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE


L.C.P. Mireya Rodríguez Mármol
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.

C.c.p. M.A.P.P. Raúl Ochoa Bolón.- Director General del IEAT
Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.- Director de Administración y Finanzas del IEAT
Archivo/Minutario.

